



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Conv.4/Bur.2/3-  
UNEP/OzL.Pro.10/Bur.2/3  
27 de noviembre de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

MESA DE LA CUARTA REUNIÓN DE LA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES EN  
EL CONVENIO DE VIENA PARA LA  
PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO

MESA DE LA DÉCIMA REUNIÓN DE LAS  
PARTES EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL  
RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE  
AGOTAN LA CAPA DE OZONO

Segunda reunión  
Beijing, 27 de noviembre de 1999

**INFORME SOBRE LA LABOR DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA CONJUNTA DE  
LA CUARTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE  
VIENA PARA LA PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO Y LA DÉCIMA REUNIÓN DE  
LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A  
LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO**

**Introducción**

1. La segunda reunión de la Mesa conjunta de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y la Décima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono se celebró en Beijing, en el Centro de Convenciones Internacional de Beijing, el 27 de noviembre de 1999.

**I. APERTURA DE LA REUNIÓN**

2. El Sr. Vassily N. Tselikov (Federación de Rusia), Presidente de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y de la Décima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal declaró abierta la reunión a las 10.20 horas del sábado 27 de noviembre de 1999.

250100

K9910948.s 120100 250100

/...

3. Participaron en la reunión los siguientes integrantes de la Mesa, que habían sido elegidos en sus puestos respectivos por la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión, celebrada en San José (Costa Rica) los días 25 y 27 de noviembre de 1996, y por la Décima Reunión de las Partes, celebrada en El Cairo los días 23 y 24 de noviembre de 1998, o habían sido designados por sus gobiernos de conformidad con el artículo 24 del reglamento.

*Presidente:* Sr. Vassily N. Tselikov (Federación de Rusia)

*Vicepresidentes:* Sr. Fabio Fajardo Moros (Cuba) - Convenio de Viena  
Sr. Jukka Uosukainen (Finlandia) - Convenio de Viena  
Sra. Bernardina de Stavrópulos (Panamá) - Protocolo de Montreal  
Sra. Mariannè Birkholtz (Sudáfrica) - Protocolo de Montreal  
Sr. Rasmus Rasmusson (Suecia) - Protocolo de Montreal

*Relator:* Sr. Tu'u'u Ietitaia Taule'alo (Samoa)

4. También participaron en la reunión el Sr. K.M. Sarma (Secretario Ejecutivo), el Sr. Nelson Sabogal (Oficial de Programas/Científico), el Sr. Omar El-Arini, Oficial Jefe de la secretaría del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal, el Sr. Ted Kapiga, Jefe de la Sección de Fondos Fiduciarios de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y la Sra. Ruth Batten, Oficial Administrativo, Secretaría del Ozono.

## II. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

5. La Mesa aprobó el siguiente programa provisional que figuraba en el documento UNEP/OzL.Conv.4/Bur.2/1 y UNEP/OzL.Pro.10/Bur.2/1:

1. Apertura de la reunión.
2. Aprobación del programa.
3. Actualización de la información acerca de las medidas adoptadas respecto de las decisiones aprobadas en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena, celebrada en San José los días 25 y 27 de noviembre de 1996.
4. Actualización de la información acerca de las medidas adoptadas respecto de las decisiones de la Décima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, celebrada en El Cairo los días 23 y 24 de noviembre de 1998.

5. Examen de los documentos de trabajo preparados para la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 11ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal que se celebrarán en Beijing del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1999.
6. Otros asuntos.
7. Aprobación del informe.
8. Clausura de la reunión.

**III. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS RESPECTO DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE VIENA, CELEBRADA EN SAN JOSÉ LOS DÍAS 25 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 1996**

y

**IV. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS RESPECTO DE LAS DECISIONES DE LA DÉCIMA REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL, CELEBRADA EN EL CAIRO LOS DÍAS 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 1998**

6. El Sr Nelson Sabogal (Oficial de Programas/Científico), de la Secretaría del Ozono, dio la bienvenida a los integrantes de la Mesa en nombre del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Sr. Klaus Töpfer, y del Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono, Sr. K.M. Sarma, y propuso que los temas 3 y 4 se estudiaran en forma conjunta. La Mesa estuvo de acuerdo con esa propuesta.

7. La Secretaría presentó la nota que figuraba en el documento UNEP/OzL.Conv.4/Bur.2/2 y UNEP/OzL.Pro.10/Bur.2/2, en la que se ofrecía un breve resumen de las medidas que la Secretaría había adoptado para aplicar las decisiones de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y de la Décima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

8. Con respecto a la decisión IV/1, la Secretaría informó que el estado de la ratificación al 15 de noviembre de 1999 era el siguiente: Convenio de Viena -173 Partes, Protocolo de Montreal -172, Enmienda de Londres -136, Enmienda de Copenhague -101, Enmienda de Montreal -29. Además,

/...

los siguientes países habían ratificado la Enmienda de Montreal: Alemania, Australia, Bolivia, Canadá, Chile, Djibouti, Eslovaquia, Eslovenia, España, Granada, Guyana, Hungría, Islas Salomón, Jordania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Luxemburgo, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, República Checa, República de Corea, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Sri Lanka, Suecia, Trinidad y Tabago y Túnez.

9. La Secretaría también recordó que, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 de la Enmienda de Montreal, la Enmienda debía entrar en vigor el nonagésimo día después de haberse depositado el vigésimo instrumento de ratificación. Esa condición se había cumplido y la Enmienda había entrado en vigor el 10 de noviembre de 1999.

10. Con respecto a la decisión IV/2, la Secretaría dijo que no fue necesario adoptar ninguna medida al respecto.

11. En relación con la decisión IV/3, la Secretaría dijo que había establecido contactos con Argentina, Bolivia, Chile, la India, Kenya, Nueva Zelandia, el Paraguay y la República Checa para mantener y aumentar la vigilancia y la documentación sobre las mediciones del ozono estratosférico y troposférico, con inclusión de los perfiles verticales y otros oligoelementos y aerosoles, e iniciar el desarrollo y la aplicación de nuevas capacidades de observación, como por ejemplo, mediciones mediante aeronaves y satélites.

12. La Secretaría también había estado en contacto, entre otras, con las siguientes organizaciones: Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC), Proyecto Internacional de estudio de la química atmosférica mundial (IGAC), Programa Internacional Geosfera-Biosfera (PIGB) Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA), Comisión Europea, Red colaboradora para la detección de los cambios estratosféricos (NDSC), Organismo Nacional del Océano y de la Atmósfera (NOAA), Procesos estratosféricos y su función en el clima (SPARC) y Organización Meteorológica Mundial (OMM).

13. El 5 de marzo de 1999 la Secretaría había enviado una carta a todas las Partes en el Convenio de Viena, en la que solicitaba información sobre las actividades desarrolladas por los países en las regiones para aplicar las decisiones IV/3 y IV/4 de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena. La Secretaría también había pedido información, por conducto del Programa de Energía y Acción Ozono de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA y de las oficinas regionales del PNUMA para África, Asia y el Pacífico, Europa, América Latina y el Caribe y Asia occidental.

14. En respuesta a esa solicitud, la Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe (ORPALC) y la Oficina Regional para Asia Occidental (ORAO) se habían puesto en contacto con los

países de sus regiones y, del total de países, 22 habían enviado informes sobre las actividades desarrolladas para aplicar las decisiones IV/3 y IV/4. Diecisiete países habían presentado información directamente a la Secretaría y 52 Partes habían presentado sus informes nacionales a la cuarta reunión de los administradores de investigaciones sobre el ozono, celebrada en Ginebra del 28 al 30 de abril de 1999.

15. La Secretaría señaló que los informes nacionales y los informes sobre las decisiones IV/3 y IV/4 figuraban en el informe OMM/PNUMA de la cuarta reunión de los administradores de investigaciones sobre el ozono, denominado Proyecto de Investigación y Vigilancia del Ozono Mundial de la OMM, Informe No. 45. Ese informe se estaba distribuyendo a todas las Partes e instituciones pertinentes.

16. Además, la Secretaría, en consulta con la NASA, la Comisión Europea, la Organización de Investigación Espacial de la India (OIEI) y otras organizaciones, había estudiado los informes en que se instaba a aumentar las investigaciones sobre el ozono estratosférico y la radiación ultravioleta.

17. La Secretaría también informó que el Grupo de Evaluación Científica del Protocolo de Montreal, junto con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y en estrecha coordinación con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), había preparado el Informe especial del IPCC sobre la aviación y la atmósfera mundial. El Informe especial y el resumen del informe destinado a las personas encargadas de la elaboración de políticas se había distribuido a todas las Partes; este último se había transmitido en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

18. La Secretaría informó sobre las actividades realizadas por la OMM sobre el Sistema Mundial de Observación del Ozono (SMOO<sub>3</sub>) y la vigilancia de la radiación UV-B.

19. Con respecto a la decisión IV/4, la Secretaría dijo que, hasta la fecha, el único proyecto aprobado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en apoyo a la vigilancia del ozono y la radiación UV-B e investigaciones conexas en los países en desarrollo había sido el proyecto de 1993 relativo a las sustancias destructoras del ozono en el Cono sur y la vigilancia de los gases de efecto invernadero. El 24 de febrero de 1999, la Secretaría había escrito a la secretaría del FMAM para solicitarle información sobre las actividades de los proyectos que recibían apoyo del FMAM para aplicar esta decisión. En su respuesta, la secretaría del FMAM había informado que, hasta la fecha, no había recibido solicitudes de apoyo del FMAM relacionadas con la decisión IV/4.

20. La Secretaría también informó que el Sr. Vassily Tselikov, en su calidad de ex Presidente interino de la Mesa de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena, había enviado una carta a la secretaría del FMAM en la que expresaba su preocupación por la falta de

apoyo para la vigilancia del ozono y la radiación UV-B e investigaciones conexas en los países en desarrollo. El Sr. Mohammed T. El-Ashry, principal funcionario ejecutivo y Presidente del FMAM había contestado que la admisibilidad de cualquier propuesta de proyecto para su financiación se determinaba en el marco de la estrategia operacional del FMAM que había sido aprobada por el Consejo del Fondo en octubre de 1995. En la estrategia se habían establecido diez principios operaciones dos de los cuales eran los siguientes: a los fines de las actividades de financiación en la esfera de actividad relativa al agotamiento de la capa de ozono, las políticas operacionales del FMAM debían ser compatibles con las del Protocolo de Montreal y sus enmiendas. Además, en 1997, sobre la base de una propuesta preparada por el Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico del FMAM, el Consejo del FMAM había aprobado los principios que se aplicarían a la financiación del FMAM de la investigación focalizada. El Sr. El-Ashry también había dicho que la secretaría del FMAM no estaba convencida de que las actividades que apoyaban la vigilancia del ozono y la radiación UV-B e investigaciones conexas en los países en desarrollo serían compatibles con la estrategia operacional del FMAM o con los principios del FMAM para la financiación de investigaciones focalizadas. Por otro lado, el FMAM no había recibido ninguna solicitud de los países en desarrollo para financiar ese tipo de actividades. Para concluir, había dicho que en respuesta a las decisiones recientes de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la OMM estaba estudiando una propuesta para facilitar el acceso de los científicos locales a las redes mundiales de vigilancia del cambio atmosférico. En su opinión, ello también podría facilitar la participación en las actividades internacionales para medir los cambios en la concentración del ozono atmosférico. También se informó que el Canadá y Finlandia estaban estudiando la manera de mejorar la capacidad de observación en América del Sur.

21. En respuesta a una pregunta de un integrante de la Mesa relativa a la falta de fondos y las posibles modalidades de aumentar el presupuesto para la aplicación del Convenio de Viena, la Secretaría dijo que en el pasado se habían recibido contribuciones del Canadá, Suiza y los Estados Unidos de América por un total de 500.000 dólares para el Fondo Fiduciario de la OMM para el Sistema Mundial de Observación del Ozono (SMOO<sub>3</sub>).

22. Con respecto a la decisión IV/5, la Secretaría informó que las contribuciones al Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono correspondientes al período 1996-1998 fueron las siguientes:

Año	1996	1997	1998
Sumas adeudadas	826.338	361.089	382.341
Sumas recibidas al 31 de diciembre del año correspondiente	546.857 66%	203.638 57%	181.233 45%
Gastos correspondientes al año	766.288	206.795	174.984

23. Al 19 de noviembre de 1999, el total de las contribuciones pendientes de pago para 1999 y años anteriores ascendía a 948.486 dólares. Para 1999, de la suma de 1.207.988 dólares pendientes de pago al Fondo Fiduciario para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono se habían recibido 515.502 dólares. La Secretaría señaló que en el párrafo 5 de la decisión IV/5 se había instado a todas las Partes a que hiciesen efectivas sus contribuciones pendientes de manera íntegra y puntual. El Sr. T. Kapiga, de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, presentó información actualizada sobre la situación de las contribuciones para 1998 y 1999 a la reunión de la Mesa y señaló a la atención el hecho de que la proporción de contribuciones anuales pendientes de pago en el año había pasado de 66% en 1996, a 57% en 1997 y a 45% en 1998.

24. En relación con la decisión IV/6, la Secretaría explicó que la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena debería examinar cinco decisiones; esa reunión se celebraría juntamente con la 11ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, en Beijing, del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1999, en el Centro de Convenciones Internacional en Beijing, en que la 11ª Reunión de las Partes examinaría 24 decisiones.

25. La Secretaría dijo que el estado de la aplicación de las decisiones de la Décima Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal figuraba en el anexo del informe del Director Ejecutivo a la 11ª Reunión de las Partes, documento UNEP/OzL.Pro.11/2. El presente informe trataba de los cambios que habían tenido lugar en relación con determinadas decisiones a partir de julio de 1999.

26. Con respecto a la decisión X/1, la Secretaría también dijo que había recordado a todas las Partes que ratificaran las enmiendas que todavía no habían ratificado. También había pedido a todos los Estados que no son Partes en el Protocolo de Montreal que ratificaran lo antes posible el Convenio de Viena, el Protocolo de Montreal y sus enmiendas .

27. Con respecto a la decisión X/2, la Secretaría informó que, al 30 de septiembre de 1999, 150 Partes habían presentado datos para 1997 y 104 Partes para 1998.
28. Respecto a la decisión X/8, la Secretaría dijo que había recibido una solicitud de los Países Bajos en relación con el producto químico 6-bromo-2-metoxi-naftaleno, o BMN, CAS No. 5111-65-9, y había enviado información al Grupo de Evaluación Científica y al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica para que realizaran más evaluaciones sobre el BMN y determinen su potencial de agotamiento del ozono (PAO). Además, el Grupo de Evaluación Científica había informado a la Secretaría que para determinar en forma válida el PAO de un compuesto con una cantidad importante de PAO eran necesarios estudios de laboratorio y análisis de modelos que, por lo general, costaban más de 100.000 dólares.
29. Con respecto a la decisión X/13, la Secretaría dijo que el Equipo de Tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica había finalizado su informe titulado "Suplemento del informe del GETE de abril de 1999 sobre la reposición, agosto de 1999", que la Secretaría había distribuido en septiembre de 1999 a todas las Partes. El Grupo especial sobre la reposición se había reunido nuevamente en Washington D.C., los días 30 de septiembre y 1º de octubre de 1999, para estudiar el informe complementario y negociar la reposición correspondiente a 2000-2002. En la serie de sesiones técnicas de la 11ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal se continuaría con los debates.
30. Con respecto a la decisión X/14, la Secretaría dijo que, al 30 de septiembre de 1999, ninguna Parte había informado sobre el uso de sustancias controladas como agentes de procesos, el nivel de las emisiones derivado de esos usos y las tecnologías de confinamiento utilizadas por ellos para reducir las emisiones de una sustancia controlada. Una Parte que no opera al amparo del artículo 5 (Francia) había presentado datos para su inclusión en los cuadros A y B de la decisión X/14.
31. Con respecto a la decisión X/16, la Secretaría dijo que se presentaría a la 11ª reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica.
32. Con respecto a la decisión X/17, el Sr. Omar El-Arini, Oficial Jefe de la secretaría del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal informó que en sus reuniones 27ª y 29ª, el Comité Ejecutivo había aprobado acuerdos con China y la India, respectivamente, para que cesaran su producción total en 2010. Para la aplicación de esos acuerdos, el Comité Ejecutivo había aprobado la asignación de 150 millones de dólares EE.UU. para China y 82 millones de dólares para la India, que se abonarían en cuotas anuales durante el mismo período.



33. Con respecto a la decisión X/30, la Secretaría dijo que el estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario para el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono para 1998 era el siguiente:

Año	1998
Cantidad adeudada	3.679.702
Cantidad recibida al 31 de diciembre de 1998	1.514.880

34. El Sr. T. Kapiga, de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, presentó la situación actualizada de las contribuciones para 1998 y 1999 a la segunda reunión conjunta de la Mesa. Señaló que al 19 de noviembre de 1999 el monto total de las contribuciones pendientes de pago para 1999 y años anteriores ascendía a 4.742.596 dólares. La recaudación en 1999 para años anteriores y para 1999 había sido de 3.421.423 dólares.

**V. EXAMEN DE LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS PARA LA QUINTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE VIENA Y LA 11ª REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL, QUE SE CELEBRARÁN EN BEIJING, DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 3 DE DICIEMBRE DE 1999**

35. El representante de la Secretaría señaló a la atención de la Mesa los documentos que la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 11ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal tenían ante sí y explicó que las reuniones preparatorias se celebrarían del 29 de noviembre al 1º de diciembre de 1999 como una serie de sesiones técnicas de las reuniones principales. Las reuniones de los días 2 y 3 de diciembre se denominarían serie de sesiones a nivel ministerial y en su programa se incluirían presentaciones de los grupos y organismos de ejecución, declaraciones de los presidentes del Comité Ejecutivo y del Comité de Aplicación y declaraciones de ministros. Contrariamente a la práctica empleada en el pasado, se prepararía un solo informe sobre todas las deliberaciones de la 11ª Reunión de las Partes.

**VI. OTROS ASUNTOS**

36. En la reunión no se propusieron otros asuntos para someterlos a debate.

**VII. APROBACIÓN DEL INFORME**

37. La Mesa convino en aprobar el informe en el entendimiento de que la Secretaría, en colaboración con el Relator, se encargaría de su finalización.

### VIII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

38. Los integrantes de la Mesa que finalizaban su mandato manifestaron su satisfacción por la manera en que se habían desarrollado las deliberaciones del Convenio de Viena y del Protocolo de Montreal y agradecieron a la Secretaría por su cooperación.

39. Por último, la Mesa rindió homenaje al Sr. K.M. Sarma por la destacada contribución que había hecho a lo largo de los años a la labor del Convenio de Viena y del Protocolo de Montreal.

40. Se declaró clausurada la reunión a las 12.30 del sábado 27 de noviembre de 1999.

Anexo

**LISTA DE PARTICIPANTES**

**CUBA**

Dr. Fabio Fajardo Moros  
Ministerio de Ciencia  
Tecnología y Medio Ambiente  
Capitolio Nacional, Prado y San José  
Habana 10 200  
Cuba  
Tel: (537) 570-621  
Fax: (537) 570-600/240-852  
Correo electrónico: fabio@ceniai.inf.cu

**FEDERACIÓN DE RUSIA**

Sr. Vassily N. Tselikov  
Executive Director  
Centre for Preparation and Implementation of  
International Projects  
on Technical Assistance (CPPI)  
13-2, Sr. Pereyaslavskaya Str. 129041  
Moscú, Federación de Rusia  
Tel/Fax: (70-95) 280-5788/971-0423  
Correo electrónico: vassily@odsgef.msk.ru

**FINLANDIA**

Sr. Jukka Uosukainen  
Deputy Director  
International Affairs  
Ministry for the Environment  
P.O. Box 380  
FIN-00131 Helsinki  
Finlandia  
Tel: (358-9) 1991-9705  
Fax: (358-9) 1991-9602  
Correo electrónico: jukka.uosukainen@vyh.fi

**PANAMÁ**

Sra. Bernardina de Stavrópulos  
Jefe de Departamento  
Control de Desechos Peligrosos  
Comisión Gubernamental del Ozono  
Ministerio de Salud  
Calle Gorgas, Edificio 2-65  
Ancon, Panamá  
Tel: (507) 262-2492/0050  
Fax: (507) 262-6995  
Correo electrónico: despel@singo.net

**SAMOA**

Dr. Tu'u'u Ietitaia Taule'alo  
Director  
Lands, Surveys & Environment Department  
Government of Samoa  
P.O. Private Bag, Apia  
Samoa  
Tel: (685) 25019  
Fax: (685) 32176  
Correo electrónico: tuuu.ieti@samoa.net

**SUDÁFRICA**

Sra. Marianne Birkholtz  
Directorate: Environment and Marine  
Department of Foreign Affairs  
Private Bag X152  
0001 Pretoria  
Sudáfrica  
Tel: (+27 12) 351 1472  
Fax: (+27 12) 351 1651  
Correo electrónico: pollution@foreign.gov.za

**SUECIA**

H.E. Sr. Rasmus Rasmusson  
Ambassador  
Ministry for Foreign Affairs  
SE-103 33 Stockholm  
Suecia  
Tel: (46-8) 405-5570  
Fax: (46-8) 723-1176  
Correo electrónico:  
rasmus.rasmusson@foreign.ministry.se

**SECRETARÍA DEL FONDO MULTILATERAL**

Dr. Omar El-Arini  
Chief Officer  
Multilateral Fund for the Implementation of the Montreal  
Protocol  
1800 McGill College Avenue  
27th Floor, Montreal Trust Building  
Montreal, Quebec  
Canadá H3A 3J6  
Tel: (1 514) 282-1122  
Fax: (1 514) 282-0068  
Correo electrónico: oelarini@unmfs.org

**OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS  
EN NAIROBI**

Sr. Theodor Kapiga  
Chief  
Trust Fund Section  
Budget & Funds Management Service  
UNON  
P.O. Box 67578  
Nairobi  
Kenya  
Tel: (254-2) 623661  
Fax: (254-2) 623755  
Correo electrónico: theodor.kapiga@unon.org

**SECRETARÍA DEL OZONO**

Sr. K.M. Sarma  
Executive Secretary  
UNEP/Ozone Secretariat  
P.O. Box 30552  
Nairobi  
Kenya  
Tel: (254-2) 623885  
Fax: (254-2) 623601/623913  
Correo electrónico: madhava.sarma@unep.org

Sr. Nelson Sabogal  
Programme Officer/Scientist  
UNEP/Ozone Secretariat  
P.O. Box 30552  
Nairobi  
Kenya  
Tel: (254-2) 623856  
Fax: (254-2) 623601/623913  
Correo electrónico: nelson.sabogal@unep.org

Sra. Ruth Batten  
Administrative Officer  
UNEP/Ozone Secretariat  
P.O. Box 30552  
Nairobi  
Kenya  
Tel: (254-2) 624032  
Fax: (254-2) 623601/623913  
Correo electrónico: ruth.batten@unep.org

-----

